

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6492 *Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Universidad Pública de Navarra, por la que nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio García Lorente.*

Por Resolución 361/2017, de 13 de febrero, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de 18 de mayo de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza n.º 4.708 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales, en favor de don José Antonio García Lorente, y presentada la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don José Antonio García Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en el área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» plaza n.º 4.708, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 26 de mayo de 2017.–El Rector, Alfonso Carlosena García.